



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230084800	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Euclides Antonio Oliveros Palencia	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Euclides Oliveros Palencia, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 5.551.246,8.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

08001418901620230084800	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Euclides Antonio Oliveros Palencia	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A Banco Bbva En Contra De Euclides Oliveros Palencia Por La Suma De 3.700.831,20 Discriminados Así:A.Por Concepto De Cánones De Arrendamiento E Intereses Corrientes:Fecha De Cuotavalor Cuotaintereses Corrientes15052023 130.766,Oo 843.132,Oo15062023 131.728,Oo 1.012.287,8015072023 132.698,Oo 1.450.219,30B.Por Las
-------------------------	--------------------	---------------------	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

Sumas Correspondientes A
Los Cánones De
Arrendamiento E Intereses
Que Se Sigan Causando
Desde La Presentación De
La Demanda, Hasta Que
Se Profiera Sentencia Si A
Ello Hubiere Lugar, Para Lo
Cual Deberá Acreditarse
En Cada Oportunidad Con
La Certificación Que
Corresponda A Los Valores
De Las Mismas, Expedida
Por Autoridad
Competente.C.Por Los
Intereses Corrientes Y
Moratorios Sobre Los
Cánones Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiente A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado Miguel Angel
Valencia Lopez, Como
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230066600	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Adolfo Javier Bula Orozco	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Adolfo Javier Bula Orozco, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

					15.500.353,5.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Adolfo Javier Bula Orozco, Como Empleado De Markascolombia S.As, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 15.500.353,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230066600	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Adolfo Javier Bula Orozco	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

Cuantía A Favor De Banco
Av Villas Contra Adolfo
Javier Bula Orozco,
Así:A.Por La Suma De
10.000.003,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 5229730031543982,
Junto Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 333.566,Oo Por
Concepto De Intereses
Remuneratorios Causados
Desde El 17 De Febrero De
2023 Hasta El 23 De Mayo

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



De 2023.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A
Solucion Financieras
Recover S.A.S Redcover,
Representada Legalmente

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					Por Tania Elena Escobar Martinez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230070600	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Riegos De La Costa Sas , Ludy Yanith Vargas Blanco	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Riegos De La Costa S.A.S. Y Ludy Yanith Vargas Blanco, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

					Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 31.647.787,5. 2. Decretar El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado Riegos De La Costa S.A.S. De Propiedad De La Demandada. Por Secretaría Ofíciase A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620230070600	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Riegos De La Costa Sas , Ludy Yanith Vargas	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

			Blanco	Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Davivienda S.A Contra Riegos De La Costa S.A.S Y Ludy Yanith Vargas Blanco, Así:A.Por La Suma De 19.064.299,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 990671, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 2.034.226,00 Por Concepto De Intereses Corrientes Causados
--	--	--	--------	---

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

Desde El 3 De Diciembre
De 2022 Hasta El 10 De
Julio De 2023.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Victoria Milena

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					Serret Bolivar, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230068300	Ejecutivo Singular	Carlos Daniel Blanco Ferrari	Cesar Dario Caldera Durango	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230082800	Ejecutivo Singular	Compañía Mundial De Seguros S.A.	Jorge Mario Londoño Cardona, Yujan Mauricio Londoño Cardona	19/02/2024	Auto Ordena - 1. Ordenar El Retiro De La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001418901620230067200	Ejecutivo Singular	Contratamos Ltda Hoy Contratamos S.A.S	Ditorri Company Col Sas	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230086100	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Climaco Rodriguez De Moya	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Climaco Rodriguez De Moya, En Las Entidades Bancarias

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
20.193.421,5.2. Decretar El
Embargo Y Retención Del
30 De La Pensión Que
Devengue El Demandado
Climaco Rodriguez De
Moya, Como Pensionada
De Colpensiones, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					Suma De 20.193.421,5.
08001418901620230086100	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Climaco Rodriguez De Moya	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Para El Servicio De Empleados Y Pensionados Coopensionados S.C Contra Climaco Rodriguez De Moya, Así:A.Por La Suma De 13.462.281,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 00000000000024558, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado Gustavo Solano

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230067600	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Jose Pacheco Rada	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.3. Del Memorial Allegado El 23 De Noviembre De 2023, Estese Aquí Lo Dispuesto.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001418901620230088800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion	Mayra Patricia Janica Florez	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230087600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Antioquia Para Colombia	Franklin Utria Echeverria	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Antioquia Para Colombia - Coocreantioquia Contra Franklin Daniel Utria Echeverria, Así:A.Por La Suma De 30.000.000,Oo Por Concepto De Capital

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Contenido En El Pagaré
No. 001, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



				Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jesus David Diaz Pahceco, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230066100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Giraldo Otavo Uverney	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda Ejecutiva.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230080600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Crediticios Y Legales Colegales	Libardo Rafael Hernandez Acuña	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230069000	Ejecutivo Singular	Fundacion Coomeva	Peraza Mesa Construcciones S.A.S., Eduardo De Jesus Peraza Mesa	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001418901620230087300	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Gerson David Solano Chacon	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Gerson Solano Chacon, Como Empleado De La Policia Nacional, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 6.243.790,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230087300	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Gerson David Solano Chacon	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De
Garantía Financiera S.A.S
Contra Gerson Solano
Chacon, Así:A.Por La
Suma De 4.162.527,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 60187, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

					G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Yesenia Bula Raad, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230071300	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Roberto Carlos Arbelaez	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Las Sumas De Dinero
Depositadas En Las
Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
Los Demandados Roberto
Carlos Arbelaez Cifuentes
Y Miriam Cifuentes Perez,
En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
11.638.884,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

					Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue Los Demandados Roberto Carlos Arbelaez Cifuentes Y Miriam Cifuentes Perez, Como Empleado De La Gobernacion De Cordoba, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 11.638.884,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230071300	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Roberto Carlos Arbelaez	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Garantia Financiera S.A.S

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

Contra Roberto Carlos
Arbelaez Cifuentes Y
Miriam Cifuentes Perez,
Así:A.Por La Suma De
7.759.256,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 110878, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



				2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Brad Steven Elias Casasbuenas, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230070900	Ejecutivo Singular	Guillermo Molina Luna	Fidel Tejeda Salas	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda Ejecutiva.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230021600	Ejecutivo Singular	Inversiones De Leon Y Zuñiga S.A.S	Arnol Andres Agudelo Sanchez	19/02/2024	Auto Requiere - 1. Requerir Al Pagador Batallon De Artilleria De Defensa Antiaerea #1, Para Que Informe Al Despacho Los Motivos Del Por Qué No Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar Comunicada En Oficio N2023-0216 De Fecha 19 De Mayo De 2022. Se Previene Al Pagador Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art. 593 Del C. G. Del P. Oficiase.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001418901620230010100	Ejecutivo Singular	Inversiones Financieras Credimas S.A.S	Fabio Luis Lemus Cardona	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Fabio Luis Lemus Cardona, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.900.000,00.2. De La Solicitud De Requerimiento Al Pagador Covisian
-------------------------	--------------------	---	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

				Colombia S.A.S. Antes Global Sales Solutions Colombia S.A.S. De Fecha 29 De Noviembre De 2023, La Parte Demandante Deberá Estarse A Lo Manifestado Por La Gerente De La Entidad El Día 2 De Noviembre De 2023, Informando Que El Demandado Lemus Cardona, Devenga Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Por Lo Que No Puede Atender La Medida Solicitada.
08001418901620230080000	Ejecutivo Singular	Kredit Plus Sas		19/02/2024 Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
La Demandada Diana
Carolina Basto Caceres, En
Las Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
10.121.161,5.2. Decretar El
Embargo Y Retención De
Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devengue La Demandada
Diana Carolina Basto
Caceres, Como Empleada

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



				De La Secretaria De Educacion Departamental De Santander, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 10.121.161,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230080000	Ejecutivo Singular	Kredit Plus Sas		19/02/2024 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Kredit Plus S.A Contra Diana Carolina Basto Caceres, Así:A.Por La Suma De 6.747.441,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré De Fecha 11 De Agosto De

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

2023, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



				Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Juan Diego Cossio Jaramillo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230070500	Ejecutivo Singular	Laboratorio Oftalmico De La Costa Sas	Adrian Giraldo Duque	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230083900	Ejecutivo Singular	Ludwing Guzman Mercado	Hector Will Padilla Perez	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230081200	Ejecutivo Singular	Macdentist Sas	Edgar Manuel Patiño Zambrano	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Edgar Manuel Patiño Zambrano, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.485.000,00.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001418901620230081200	Ejecutivo Singular	Macdentist Sas	Edgar Manuel Patiño Zambrano	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Macdentist S.A.S Contra Edgar Manuel Patiño Zambrano, Así:A.Por La Suma De 2.290.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 0304, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De
-------------------------	--------------------	----------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

				Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jaime Alberto Cruz Escalante, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001418901620230069900	Ejecutivo Singular	Mundo Credito Servicios S.A.S	Mariano Ismael Perez Vergara	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230069300	Ejecutivo Singular	Oscar Romero Ventura	Geraldine Del Carmen Castaño Luna	19/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Geraldine Del Carmen Castaño Luna, En Las Entidades

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.500.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada Geraldine Del Carmen Castaño Luna, Como Empleada De Laboratorios Pasteur, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 4.500.000,Oo.
(Art. 599, Inciso 3
Ibidem).3. Decretar El
Embargo Y Retención De
Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devengue La Demandada
Geraldine Del Carmen
Castaño Luna, Como
Empleada De Tempo
S.A.S, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



					Suma De 4.500.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230069300	Ejecutivo Singular	Oscar Romero Ventura	Geraldine Del Carmen Castaño Luna	19/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Oscar Romero Ventura Contra Geraldine Del Carmen Castaño Luna, Así:A.Por La Suma De 3.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 110, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

				Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Oscar Romero Ventura, Actuando En Nombre Propio.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

08001418901620230087700	Sucesion De Minima Cuantia	Candelaria Del Carmen Manjarres Pedrozo	Otalvaro De Jesus Gil Molina	19/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Declarar Abierto El Presente Proceso De Sucesión Intestada De Mínima Cuantía Del Causante Otalvaro De Jesus Gil Molina.2. Reconocer A Candelaria Del Carmen Manjarrez Pedrozo Como Heredera Del Causante En Su Calidad De Cónyuge Supérstite.3. Notificar A Los Herederos Determinados E Indeterminados Del Señor Otalvaro De Jesus Gil Molina, Para Que Dentro Del Término De Veinte (20) Días Manifiesten Si Aceptan O Repudian Su Asignación Que Se Le Ha Diferido, De Conformidad
-------------------------	-------------------------------	--	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Con Lo Normado En Los
Artículos 291 A 293, 301,
488 Numeral 3, 94 Inciso 3
Y 492 Del C.G.P. Y 1289
Del C.C. 4. Ordenar El
Emplazamiento De Todas
Las Personas Que Se
Crean Con Derecho A
Intervenir En El Presente
Proceso, En La Forma
Establecida En El Artículo
108 Del C.G.P., En
Concordancia Con El Art.
10 De La Ley 2213 De
2022. El Emplazamiento Se
Entenderá Surtido
Transcurridos Quince (15)
Días Después De La
Publicación Del
Emplazamiento En El
Registro Nacional De
Personas Emplazadas Que
Para El Efecto Es Llevado

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Por El Consejo Superior De La Judicatura, Previa Solicitud De Parte Interesada. Lo Anterior, Conforme A Lo Reglamentado En Los Incisos 5 Y 6 Del Artículo 108 Del C.G.P. Y Artículo 5 Del Acuerdo Npsaa14-10118 De Fecha 4 De Marzo De 2014.5. Comuníquese La Iniciación De Este Proceso A La Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales Y La Secretaría De Hacienda Del Distrito De Barranquilla, Para Que Si Es El Caso Se Haga Parte En El Asunto De La Referencia.6. Por Secretaría, Inclúyase La Presente Actuación En El Registro Nacional De

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



				Apertura De Procesos De Sucesión, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 490 Parágrafo 1, Inciso 1 Del C.G.P. Y Artículo 8 Inciso 2 Del Acuerdo Npsaa14-10118 De Fecha 4 De Marzo De 2014.7. Se Reconoce Al Abogado Mario Andres Nevado Caballero Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230075500	Verbales De Minima Cuantia	Cesar Alfonso Padilla Cueto	Personas Determinadas E Indeterminadas, Inversiones Benavides Garcia Y Cia S.	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230073300	Verbales De Minima Cuantia	Julio Ricardo Montoya Navarro Y Otro	Ernesto Tarud Y Hnos. Ltda. En Liquidación Inversiones Tarel Ltda. En Liquidación Y Personas Indeterminados.	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



08001418901620230072900	Verbales De Minima Cuantia	Lenis Maria Barrios Del Valle	Coomuldecomar En Liquidacion	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230080200	Verbales De Minima Cuantia	Luis Alberto Marquez Maza	Compañía De Seguros Bolivar S.A	19/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Responsabilidad Civil Contractual, Promovida Por Luis Alberto Marquez Maza En Contra De Aseguradora Seguros Comerciales Bolivar S.A.2. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024

				3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P.4. Tramítese La Demanda Por El Procedimiento Previsto Para El Proceso Verbal Sumario De Única Instancia.5. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.6. Se Reconoce Al Abogado Walter Enrique Cuello Gonzalez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230067500	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Yadir Maria Visbal Orozco	Alberto Misas Ortega	19/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

62a08ada-2204-485e-9635-85066a7e8e58